

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo



Secretaría General SECRETARÍA GENERAL

ACTA 051 SESIÓN ORDINARIA

4 DE JULIO DEL 2017

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, el cuatro de julio del dos mil diecisiete, las 09:00, previa convocatoria formulada por disposición del señor Prefecto Provincial de Napo, Doctor Sergio Enrique Chacón Padilla, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el literal c) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, bajo su dirección y con asistencia de los señores consejeros siguientes, se instala y lleva a efecto la sesión de Consejo Ordinaria: señor Rodrigo Caiza, Alcalde de Carlos Julio Arosemena Tola, señor Pablo Daniel Campaña Otero, Presidente de la Junta Parroquial de Borja, señora Marlene Lucila Chimbo Shiguango, Viceprefecta Provincial de Napo, ingeniero Dúval García, Alcalde de El Chaco, economista Galo Fernando Chicaiza Espinoza, Presidente de la Junta Parroquial de Linares, ingeniero Jaime Shiguango, Alcalde de Archidona, señor Luis Eliecer Toapanta Baridas, Presidente de la Junta Parroquial de Cotundo y señor Javier Espinoza de los Monteros Alcalde de Quijos , quienes integran el Consejo en Pleno del GAD Provincial, por disposición del artículo 252 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo prescrito en los artículos, 43, 44 del COOTAD, que les otorga la calidad de consejeros provinciales a los representantes cantonales y parroquiales. Actúa como SECRETARIA Titular Abogada Lizbeth Paredes Núñez.

Participan en esta sesión los señores Directores Departamentales: ingeniero Alfredo Escobar en delegación del ingeniero Rolando Hernández, Director de Planificación, doctor Orlando Nacimba, Procurador Síndico, magister Sofía Murgueytio, Directora de Comunicación, abogada Inés Shiguango, Directora de Ambiente y Nacionalidades, ingeniero Juan Ramírez, Director Administrativo, ingeniero Juan Gabriel Tintín Chisaguano, Director de Obras Públicas e ingeniero Pablo Villavicencio, Director Financiero.

Siendo las 09:50 se procede a recibir a las siguientes comisiones generales en la Cámara Provincial:

1. SR. RODRIGO CAIZA, ALCALDE DE AROSEMENA TOLA, EN REPRESENTACIÓN DE LAS COMUNIDADES DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO ANZU.

Expresa el saludo respetuoso al señor Prefecto, señores Consejeros, Directores Departamentales y Organizaciones Sociales, el sueño de los moradores de las comunidades que viven en la margen izquierda del río Anzu, han sido testigo que todas las semanas averiguan en el Municipio, como están los trámites del puente en el Banco de Desarrollo, quienes indican que esa obra estaba ya financiada. Conoce que existe un nuevo rediseño y la autorización del MTOP, por cuanto es competencia del GAD Provincial de Napo, creo que es hora que no sea el Alcalde quién tenga que hacer el trámite e informar a la ciudadanía. Es preocupación de su parte porque desde el año 2016 se viene haciendo las gestiones, las cosas no son así, solo constan en papeles, por tanto solicita el apoyo para el próximo año 2018, este año nos han apoyado con el aporte vial, además pide una explicación del señor Prefecto a la ciudadanía.

SR. RAMIRO CAIZA, indica es un orgullo estar a la cabeza y luchar por el bienestar de nosotros, nuestros hijos y las futuras generaciones, son algunos años que hemos tenido una enorme paciencia y con esa paciencia y como es obvio el señor Alcalde de Arosemena Tola tiene que resistir esas peticiones, siendo el eje de nuestro Cantón, venimos a pedirle al señor Prefecto y Consejeros para cuando nos dan la esperanza y ver cristalizado nuestras aspiraciones. Pongámonos en un plano serio y ver un horizonte mejor para el sector, nuestros productos salían con facilidad, pero desde que nos pusieron el tubo es imposible transitar en muchos de los casos no pueden abastecer en sus fincas, teniendo que migrar a otras ciudades, vamos a seguir luchando y trabajando.

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo



Secretaría General

DR. SERGIO CHACÓN, agradece al señor Alcalde, informa sobre los trámites realizados sobre la contratación del puente:

1. El País hace un par de años entró en una crisis económica, en ese contexto iniciamos las gestiones, no había dinero a nivel Nacional, tuvimos el terremoto y los únicos fondos que financiaba era el Banco de Desarrollo del Ecuador.
2. El tema de la vialidad rural, no tenemos mayor subvención. Es un poco complicado, hemos obtenido algunos proyectos como el asfaltado de la vía Cotundo-Chimbiyacu-20 de Mayo
3. Existe el convenio suscrito para financiar la construcción del puente sobre el río Anzu, por USD. 2'100.000,00, el estudio se lo hizo en el 2012. Al momento no tenemos la oferta y nos pusimos a revisar el precio de los materiales, existiendo un inconveniente con el cable a utilizarse.

ING. GABRIEL TINTIN, explica que el cable es de dos pulgadas con alma de acero y tenía que importarse, tiene un costo de USD. 1'000.000,00 y el presupuesto estaba evaluado en USD. 400,00.

DR. SERGIO CHACÓN, En este caso se importa el cable como ellos tienen el monopolio, luego tuvimos las salvaguardias y el tema del alza del IVA, el costo del cable resultaba casi el doble de lo presupuestado para el puente, teniendo que hacer un rediseño lo que hace imposible la ejecución de la obra, es necesario se coloque un cable acerado que tenga la resistencia con estructura de hormigón por el incremento de estos costos lo que tendría un valor de USD. 3'400.000,00, teníamos que buscar el dinero para poder completar, hemos acordado hacer una modificación al convenio. Así mismo se tendría que hacer el cambio del piso metálico.

ING. GABRIEL TINTIN, la capacidad de carga no se cambia, es de 40 toneladas, únicamente se cambiarían los torrones y el piso metálico.

DR. SERGIO CHACÓN, se ha venido demorando por cuanto son nuevos planos, memorias, presupuestos y manifiestan de parte del BEDE que es un nuevo proyecto, tenemos que volverlo a aprobar, hacer un nuevo procedimiento, se ha publicado en el periódico El Comercio, el 25 de noviembre de 2015, los plazos no podemos acortarlos, estas publicaciones son invitaciones de las empresas asociadas teniendo un plazo de 45 días, para que presenten las ofertas, ese dinero no podemos encontrar y tenemos que buscar el financiamiento.

De parte de la ingeniera Josefina Rodríguez, Secretaria del Comité de Crédito Sucursal del Banco del Desarrollo, aprueba la ampliación de plazo para la entrega del primer desembolso establecido en el contrato de financiamiento, para la construcción del puente sobre el río Anzu. Vamos a seguir con este proyecto, es un compromiso con ustedes, haremos todos los ajustes y nos comprometemos a realizar las vías Serena – Flor del Bosque y Chucapi.

Este viernes 7 de julio de 2017, tendrá una reunión en el BEDE, para definir el tema e invita para que lo acompañe una comitiva, cree que el señor Alcalde tiene la predisposición de viajar conjuntamente con los moradores del Cantón.

SRA. ELIANA CARRILLO, cree que Arosemena Tola, no ha perdido la esperanza desde el 2014, pusieron un letrero para la construcción del puente, vamos a seguir esperando, estaremos pendientes a través del señor Alcalde, estamos preocupados porque alrededor de 500 personas utilizamos a diario y en una reunión tomamos la decisión de hacer un llamado para que se agilite los trámites y buscar la inversión que se requiere para su ejecución.

2. SEÑOR PAUL CHAVEZ, GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL Y TURISMO "JUMANDY".

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo



Secretaría General

Agradece al señor Prefecto y señores Consejeros por haberlos recibido en comisión general, como Representante de la Cooperativa de Transporte Jumandy, solicita se considere en la reforma al presupuesto del 2017, la ampliación del segundo piso del mini terminal interprovincial, pedido que lo hemos hecho por reiteradas ocasiones, el afán de esta ampliación es de que el usuario que ocupa estas instalaciones sean los beneficiarios, el ofrecimiento que nos hizo sea cumplido, siendo una obra anhelada para la población de Tena, sabemos por situaciones económicas que no han podido cumplir y con el apoyo de los señores Alcaldes y Consejeros vamos a lograr este objetivo.

DR. SERGIO CHACÓN, lamentablemente no habíamos calculado sobre las multas de la anterior administración de la ex Prefecta, referente al contrato celebrado en la vía Tena – Muyuna y el contratista incumplió la obra, por ende tenemos una incidencia en el presupuesto de alrededor de 300 mil dólares, nosotros siempre estamos apoyando a todas las organizaciones como las Cooperativas Guacamayos, Centinela del Tena y Expreso Napo, solo nos faltan ustedes, tenemos los estudios, no nos alcanza el presupuesto para este año, con el compromiso de ejecutarlo para el próximo año 2018. Tenemos que hacer el convenio con el Municipio de Tena, como institución podemos hacer un acuerdo para evitar este tipo de observaciones, vamos a firmar ese convenio con ustedes, comprometiéndose para enero 2018, para que inicien los trabajos, por unanimidad se **RESUELVE**: Apoyar la ampliación del segundo piso del mini terminal intraprovincial de la Cooperativa de Transporte "Jumandy", a partir de enero del 2018.

3. ING. JAIME SHIGUANGO – ALCALDE DE ARCHIDONA.

Expone sobre el asfaltado del estudio y vía a la comunidad de Batancocha, igualmente a la comunidad de San Francisco de Cotundo, además el apoyo para sacar el puente antiguo del río Misahualli de Archidona y trasladarlo a la Comunidad San Francisco.

SR. ROBINSON GREFA, ha venido a presentar las inquietudes sobre el balneario de Batancocha que recibe alrededor de 3.000 personas, solicita se le ayude con el relastrado o bacheo de la vía y se haga un nuevo estudio para el asfaltado, porque tiene conocimiento que se va a presupuestar en el 2018, siendo de beneficio para todas las comunidades del sector hasta Maduro.

DR. SERGIO CHACÓN, al momento la maquinaria se encuentra en Guagua Sumaco y vamos a atender y se coordine con la Viceprefecta para realizar los trabajos y luego irá a Batancocha, siendo alrededor de un kilómetro y medio, para poder mantener el apoyo turístico.

SR. LUIS SALAZAR, como Presidente de la Comunidad de San Francisco de Cotundo, solicita que el puente antiguo del río Misahualli de Archidona sea trasladado a la Comunidad San Francisco.

DR. SERGIO CHACÓN, el puente que se encuentra sobre el río Misahualli sea transportado a la comunidad de San Francisco, estamos de acuerdo para aprobar en ese sentido, previo a ello se tendrá que hacer los trámite ante el MTOP y conseguir la respectiva autorización.

Con la aceptación unánime de todos los señores Consejeros, se

RESOLVIÓ

- Exhortar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para que se conceda la autorización respectiva, para que el puente antiguo que se encuentra sobre el río Misahualli del Cantón Archidona sea trasladado a la cabecera del río Misahualli en la Comunidad de San Francisco de Cotundo.

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo



Secretaría General

Concluidas las comisiones generales, a las 11:00, por SECRETARIA se constata el quórum correspondiente, y el SEÑOR PREFECTO presenta su saludo protocolario y declara instalada la sesión.

POR SECRETARIA se procede con la lectura del

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión
2. Lectura, tratamiento y aprobación del Orden del día.
3. Lectura, tratamiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Cámara Provincial de fecha 27 de junio del 2017.
4. Tratamiento en primera instancia de la Reforma Presupuestaria, correspondiente al ejercicio económico 2017.
5. Autorización para la suscripción de convenios.
6. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO.- Se instala la sesión de la cámara Provincial, con el quórum reglamentario.

SEGUNDO.- Conocimiento, análisis y resolución del Orden del Día, el mismo que, en concordancia con lo determinado en el artículo 318 del COOTAD, el mismo que es aprobado con las siguientes modificaciones:

- Por pedido del señor Prefecto se inserta como punto 6) Análisis y tratamiento de comunicaciones recibidas.

TERCERO.- Lectura, tratamiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Cámara Provincial de fecha 27 de junio del 2017, la misma que es aprobada sin observaciones.

CUARTO.- Tratamiento en primera instancia de la Reforma Presupuestaria, correspondiente al ejercicio económico 2017.

DIRECTOR FINANCIERO.- señor Prefecto, señores consejeros presento la primera reforma presupuestaria del ejercicio 2017, a continuación voy a través de una presentación en infocus analizar la proforma, revisando los ingresos presupuestados para el año podemos darnos cuenta que hemos tenido suplementos de crédito que detallo a continuación:

1. Venta tasa gabarra USD 20.000,00 dólares.
2. Venta de bienes no industriales USD 2.000,00 dólares.
3. Riego y Drenaje USD 126.000,00 dólares.
4. Reajuste por desembolso del 20% de anticipo del proyecto asfaltado vía San Francisco, en la parroquia Cotundo. USD 258.000,00 dólares.
5. El 30 de mayo se expide un acuerdo en el cual se tiene una diferencia a favor del GAD Provincial.

En ingresos se contabiliza 1' 070.990.31 dólares.

- Reducción de crédito por decisión judicial en el cual se determinó el cobro ilegal disponiendo USD 250.000,00 dólares que debió reponerse.
- Como la Entidad Provincial se encuentra remodelando las Cavernas Jumandy tampoco se cuenta con este ingreso.

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo



Secretaría General

Reducido los montos tenemos USD 880.000,00 dólares que son repartidos de la siguiente manera:

- Riego y Drenaje se encuentra preasignado el pago de IVA de la ejecución de los proyecto de maquinaria y alcantarillas.
- Mantenimiento Río Jatunyacu USD 150.000,00 incluido IVA.
- Aporte al GAD Parroquial de Ahuano USD 50.000,00 dólares para la compra de maquinaria con crédito del Banco de Desarrollo.
- Para la construcción del parque lineal de Cotundo se incrementa el valor de USD 50.000,00 dólares al valor preasignado esto es para dicho proyecto se cuenta con USD 150.000,00 dólares.

Traspasos:

1. Pensiones de jubilaciones patronales.
2. Compra de terreno de la Misión Josefina USD 62.500,00 dólares.
3. Arriendo Aporte al Kallary USD 24.000,00 dólares. Alquiler de Isla en el Centro Comercial CCI.

SEÑOR PREFECTO.- se abre un espacio en el centro comercial CCI, con esto se busca tener exposición permanente de productos de la provincial tanto producto turístico como alimentos y artesanías.

DIRECTORA DE COMUNICACIÓN.- señores consejeros el pago de los USD 24.000,00 dólares es para el año de alquiler del stand en el CCI, lo que buscamos es generar un espacio de comercialización y exposición de los productos de la provincia. La idea es entre otras cosas tener un evento mensual por lo que podremos coordinar con los GAD's la promoción de los productos previo proceso de seleccionamiento

4. Aporte al Sumak Kawsay Wasi USD 5.000,00 dólares para desarrollo de colonias vacacionales.
5. Proyecto Deporte comunidades USD 4.700,00 dólares.

SEÑOR PREFECTO.- modifíquese el nombre del proyecto debiendo hacer constar Deporte comunidades y organizaciones.

6. Invernadero para Nueva Esperanza USD 14.000,00 dólares más reajuste de USD 3.500,00 dólares que no fue considerado en el presupuesto 2016- compromiso.
7. Aporte FEDELBAN práctica Deportiva recreativa USD 6.800,00 dólares.
8. Contrato complementario reparación de 3 puentes y 1 alcantarilla por el valor de USD 16.050,00 dólares.
9. Recinto ferial Gonzalo Díaz de Pineda USD 28.000,00 dólares.
10. Contrato complementario granja shitig USD 112.766,00 dólares. Son dos contratos.
11. Adecuación de la cancha de la escuela Vicente Mamallacta Santo Domingo para San Pablo USD 70.000,00 dólares.
12. Complementario cancha Vista Hermosa USD 30.000,00 dólares.
13. Complementario terminal de carga Expreso Napo USD 9.930,00 dólares.
14. Mantenimiento de la cancha cubierta de Cuyaloma – Puerto Napo USD 28.000,00 dólares.

SEÑOR PREFECTO.- el rubro que se requiere para este mantenimiento démosles para que puedan pagar el IVA de los créditos otorgados por el Banco del Desarrollo para los proyectos 1) "Regeneración del acceso a la cabecera Parroquial Rural de Puerto Napo, desde la intersección de la vía al Puyo con la entrada a la ciudad hasta el antiguo puente carroable segunda etapa" y

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo



Secretaría General

2) "Fortalecimiento de la Bioruta del Agua, a través de la construcción de infraestructura sanitaria en la cabecera Parroquial de Puerto Napo".

15. Construcción de Centro Recreativo GAD Parroquial de Santa Rosa del El Chaco II Etapa USD 50.000,00 dólares.
16. El aporte para construcción del BAULEVAR por USD 300.000,00 es para transferencia.

El valor total del presupuesto aprobarse es por: 33'648.842,44 dólares.

CONSEJERO DÚVAL GARCÍA.- se socializó con los moradores donde se ejecutará el proyecto – al transferirnos los recursos podremos personalizarnos en lo referente a los arreglos de alcantarillado y mas que pide la ciudadanía.

DIRECTOR FINANCIERO.- el ingeniero Ulises remitió proyectos para traspasos pero no fueron incorporados porque entregaron demasiado tarde.

CONSEJERO RODRIGO CAIZA.- para Nueva Esperanza se solicitó la compra de ármicos.

SEÑOR PREFECTO.- presupuéstese el valor de USD 14.000,00 dólares para la compra de ármicos para atender la necesidad de la comunidad de Nueva Esperanza- Arosemena Tola y la colocación lo podemos hacer por administración directa.

CONSEJERO JUANITO ALVARADO.- señor Prefecto en mayo requerimos dos proyectos: 1) cancha cubierta de Ita Quibilina y para la comunidad de Papanco, proyectos que no han sido atendidos.

SEÑOR PREFECTO.- los requerimientos fueron hechos en mayo en tal sentido no constaban en la planificación realizada para el año 2017, por lo que podríamos colaborar nosotros en la II etapa, de tal forma que ustedes hagan la cubierta y nosotros hacemos piso y graderío.

CONSEJERO JUANITO ALVARADO.- señor Prefecto se ingreso un proyecto de señalética de lugares turísticos del Cantón, solicitamos se utilice el rubro de USD 20.000,00 dólares conforme constaba el rubro autorizado para la feria por lo que solicito se autorice ese uso de recursos.

DIRECTOR FINANCIERO.- señor Prefecto ese rubro consta lo que se debe hacer es que Ulises solicite para certificar.

CONSEJERO GALO CHICAIZA.- señores consejeros se realizó el ensanchamiento de la vía Chaco-Linares, y está concluida en un 90% podría decirlo y revisando el presupuesto no consta un rubro para asfaltado de la vía , por lo que solicito se asfalte el tramo ensanchado toda vez que se puede perder el tramo ya trabajado.

CONSEJERO DÚVAL GARCÍA.- me uno al pedido del consejero Chicaiza esto es que se hace necesario contar con el asfaltado de al menos el tramo ensanchado en la vía Chaco- Linares y adicional informo que hay una vertiente que no pude ponerse alcantarilla, esta agua está saliendo debajo de la vía por lo que es necesario encajonarla.

SEÑOR PREFECTO.- ingeniero Gabriel Tintín por favor revisar ese drenaje es mejoramiento y no puede quedar cosas pendientes por hacer, además el proyecto entregado es general por lo que sugiero que se

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo



Secretaría General

cuantifique el valor del asfaltado del tramo ensanchado en el rubro debe hacerse constar cunetas, señalización y barras de protección, que sea una obra completa.

CONSEJERO DÚVAL GARCÍA.- señor prefecto como es de su conocimiento hay rumores de los moradores que el puente está cediendo, por lo que solicito se realice un estudio para verificar el estado del mismo, en el estudio solicitamos se amplíe la capacidad del puente. Sobre el puente caído en Pacayacu prefecto se fue a la inspección pero no sabemos cómo está el informe técnico sería oportuno recoger ese cable, la gente sigue pasando a sus terrenos pese al estado en el que está y que remitió las fotos.

CONSEJERO JAVIER VINUEZA.- compañeros nosotros tenemos pensado hacer una cerca del puente, entonces ahí podríamos en lugar de realizar oro puente mejor aperturar esos 200 a 300 metros, pero para esto es necesario socializar con la gente para hacer la vía.

CONSEJERO DANIEL CAMPAÑA.- señor Prefecto y consejeros nos encontramos con el contratista de la vía Borja- Sumaco y me informó que el proyecto no pasará por el coliseo conforme se solicitó, el proyecto inicial era de una medida y ahora resulta ser de menor al pedido de asfaltado y además era desde el centro parque y pasando por el coliseo, cosa que se nos ha dado a conocer que no es así razón por la que solicito se informe las razones.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.- el inicio de los trabajos parte desde el parque pero no redondean el Coliseo.

CONSEJERO JAVIER VINUEZA.- el proyecto inicial fue que redondee el estadio ahora lo que podía hacer es un complementario para completar y cerrar el circuito.

CONSEJERO DANIEL CAMPAÑA.- señor Prefecto para el recinto ferial se pudo el valor de USD 160.000,00 dólares pero se va a necesitar USD 180.000,00 dólares por lo que solicito se considere los USD 30.000,00 en la reforma. También solicito se nos apoye el Departamento de Producción con el cambio de plástico del invernadero del adulto mayor.

SEÑOR PREFECTO.- por favor para que el financiero incorpore el valor de USD 30.000,00 dólares a la reforma para el recinto ferial de Borja.

DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO.- lo requerido por el consejero respecto del cambio de plástico del invernadero del adulto mayor consta en los traspasos enviados al director financiero.

Concluido el análisis el **CONSEJERO JAVIER VINUEZA**, mociona por la aprobación en primera instancia la Reforma Presupuestaria, correspondiente al ejercicio económico 2017. El **CONSEJERO RODRIGO CAIZA** apoya la moción.

El Señor Prefecto dispone que por Secretaria, se tome la votación correspondiente.

SECRETARIA, dispuesta la votación por el **SEÑOR PREFECTO**, procede de conformidad a lo establecido en el artículo 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

Con la aceptación unánime de todos los señores Consejeros, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán del autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo



Secretaría General

los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial y participación ciudadana, en armonía con los artículos 5 y 40 de Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que reconoce que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Que los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD establecen que el ejercicio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se realizará a través de la función de legislación, normatividad fiscalización.

Que los artículos 7, 47 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, reconoce la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante acuerdos o resoluciones.

Que, el artículo 260 del COOTAD, tipifica que los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 5 menciona que los presupuestos de las entidades públicas, y todos los recursos públicos se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles del gobierno.

Que, la Dirección Financiera con Memorando N° 448-DF, del 30 de junio del 2017. Remite la Primera Reforma Presupuestaria para ejercicio económico 2017; y,

en el ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7, 47 literal a) y c); 322 y 323, del COOTAD, que determinan que el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados se realizan mediante la expedición de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, para regular temas institucionales específicos, en el ámbito de su competencia.

RESOLVIÓ

1. Aprobar en primera instancia la primera reforma al Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2017 con las siguientes observaciones:
 - Modifíquese la denominación de la partida que consta como Fomento al Deporte de comunidades por el de Fomento al Deporte de comunidades y organizaciones.
 - Con el presupuesto asignado para el proyecto "Mantenimiento de la cancha cubierta de Cuyaloma Puerto Napo por el valor de USD 28.000,00 dólares", se financia lo requerido por el GAD de Puerto Napo esto es, pagar el IVA de los créditos otorgados por el Banco del Desarrollo para los proyectos 1) "Regeneración del acceso a la cabecera Parroquial Rural de Puerto Napo, desde la intersección de la vía al Puyo con la entrada a la ciudad hasta el antiguo puente carrosable segunda etapa" y 2) "Fortalecimiento de la Bioruta del Agua, a través de la construcción de infraestructura sanitaria en la cabecera Parroquial de Puerto Napo".
 - Se asigna USD 14.000,00 dólares para la compra de ármicos que serán utilizados en la comunidad Nueva Esperanza del Cantón Arosemena Tola.

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Secretaría General

- El rubro de USD 20.000,00 dólares que constaba para la realización de la Feria Ganadera por las festividades del Cantón Archidona se invertirán en el proyecto señalética turística de Archidona.
- Se financia el valor de USD 30.000,00 dólares para el proyecto recinto ferial de Borja.

Se Remite a la Comisión de Planificación y Presupuesto para el análisis respectivo a ser tratado en segunda instancia.

QUINTO.- Autorización para la suscripción de convenios.

El Departamento Jurídico, solicita la autorización para la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre la Coordinación Zonal de Educación Zona 2 y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, para la ejecución del proyecto denominado "Reparación de cubierta de aula existente y reconstrucción de aula nueva en la escuela Padre Rafael Ferrer de la Parroquia de Oyacachi del Cantón El Chaco, Provincia de Napo". El monto del proyecto asciende a USD 35.422,81 dólares, incluido IVA.

Con la aceptación unánime de todos los señores Consejeros, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán del autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial y participación ciudadana, en armonía con los artículos 5 y 40 de Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que reconoce que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD establecen que el ejercicio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se realizará a través de la función de legislación, normatividad fiscalización.

Que, según el artículo 260 de la Carta Magna, "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Que el artículo 263 ibídem, dentro de las competencias de los gobiernos provinciales, sin perjuicio de las otras que determine la ley, manda planificar el desarrollo provincial y construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas, así como el fomento de las actividades agropecuarias y productivas provinciales.

Que, los artículos 7, 47 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, reconoce la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante acuerdos o resoluciones.

Que, según los artículos 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, en su orden, referente a la "Gestión concurrente de competencias exclusivas", determinan que no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos; y, a

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo



Secretaría General

"La gestión compartida entre los diversos gobiernos autónomos descentralizados", que facultan la suscripción de convenios, en concordancia con la facultad otorgada en el artículo 50, literal K) del mismo cuerpo legal, para ejecutar obras públicas que permitan el cumplimiento de las competencias y gestiones concurrentes.

Que, el artículo 128 del cuerpo legal antes invocado, prescribe que el ejercicio de las competencias observará una gestión solidaria entre los diferentes niveles de gobierno y con participación ciudadana.

Que, el Departamento Jurídico, solicita la autorización para la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre la Coordinación Zonal de Educación Zona 2 y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, para la ejecución del proyecto denominado "Reparación de cubierta de aula existente y reconstrucción de aula nueva en la escuela Padre Rafael Ferrer de la Parroquia de Oyacachi del Cantón El Chaco, Provincia de Napo". El monto del proyecto asciende a USD 35.422,81 dólares. Incluido IVA; y,

en el ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7, 47 literal a) y c); 322 y 323, del COOTAD, que determinan que el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados se realizan mediante la expedición de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, para regular temas institucionales específicos, en el ámbito de su competencia.

RESOLVIÓ

2. Autorizar la suscripción de convenio entre la Coordinación Zonal de Educación Zona 2 y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, para la ejecución del proyecto denominado "Reparación de cubierta de aula existente y reconstrucción de aula nueva en la escuela Padre Rafael Ferrer de la Parroquia de Oyacachi del Cantón El Chaco, Provincia de Napo". El monto del proyecto asciende a USD 35.422,81 dólares, incluido IVA.

SEXTO.- Análisis y tratamiento de comunicaciones recibidas.

6.1.- **PREFECTURA**, con memorando N° 061-P-GADPN, de 4 de julio del 2017. Pone en conocimiento que a partir del 10 al 31 de junio del 2017, el señor Prefecto hará uso de sus vacaciones anuales, dejando encargada a la señora Marlene Lucila Chimbo Shiguango Viceprefecta de Napo, mientras dure su ausencia.

Con la aceptación unánime de todos los señores Consejeros, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozaran del autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, en armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que reconoce que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29 literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establecen que el ejercicio de la Gobiernos Autónomos Descentralizados se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización.

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo



Secretaría General

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29 literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establecen que el ejercicio de la Gobiernos Autónomos Descentralizados se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización.

Que, los artículos 7, 47, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, reconoce la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante acuerdos o resoluciones.

Que, Prefectura, con memorando N° 061-P-GADPN, de 4 de julio del 2017. Pone en conocimiento que a partir del 10 al 31 de junio del 2017, el señor Prefecto hará uso de sus vacaciones anuales, dejando encargada a la señora Marlene Lucila Chimbo Shiguango Viceprefecta de Napo, mientras dure su ausencia; y,

en ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7, 47, literal a) y c) y 323 del COOTAD, que determina que el ejercicio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se realizará mediante la expedición de ordenanzas, acuerdos y resoluciones para regular temas institucionales específicos, en el ámbito de su competencia.

RESOLVIÓ

3. Autorizar al doctor Sergio Chacón Padilla, Prefecto de la Provincial de Napo, el uso de las vacaciones anuales, a partir del 10 al 31 de julio del 2017.

Encárguese las funciones administrativas de la Prefectura, a la señora Marlene Lucila Chimbo Shiguango, Viceprefecta.

SÉPTIMO.- CLAUSURA:

Concluido el orden del día y siendo las 13:50, del cuatro de julio del dos mil diecisiete, el señor Prefecto clausura la sesión, firmando para constancia conjuntamente con la SECRETARIA General que certifica.

Doctor Sergio Chacón Padilla
PREFECTO



Lizbeth Paredes
**Abogada Lizbeth Paredes N.
SECRETARIA GENERAL**

